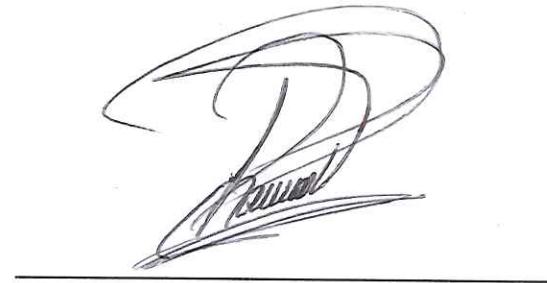


1. Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. Identificación del documento: Reembarques Forestales.- MOD.B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-061-B)
3. Partes o secciones clasificadas: Dos renglones, página única.
4. Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
5. Firma del titular: Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ramiro Vivanco Chedraui", is placed over a horizontal line.

6. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1641/2015

BITÁCORA: 29/DK-0188/06/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 29 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ROCIO QUIROZ GUEVARA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado 4 SEÑORIOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0083/2012 de fecha 16 de Enero de 2012, que cuenta con el código de identificación T-29-034-QUG-001/12 ubicado en LIBERTAD N° 212 C.P. 90255 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	93	96	13797492	13797495

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRA  
C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez, Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-  
Presente ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EPR/HCG/DES